



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0765-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 06 de diciembre de 2023

### **VISTOS:**

Los expedientes presentados por los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 200-2023-D-FCS-UANCV-J de fecha 14 de noviembre de 2023 y Oficio N° 204-2023-D-FCS-UANCV-J de fecha 14 de noviembre de 2023, documentos suscritos por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud/UANCV; el Informe N° 086-2023-UANCV-SG/UGT de fecha 06 de diciembre de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria presencial de 06 de diciembre de 2023; y,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

**Que**, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad [www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe), el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

**Que**, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

**Que**, asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

**Que**, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

**Que**, a través de los Oficios N° 200-2023-D-FCS-UANCV-J y N° 204-2023-D-FCS-UANCV-J, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación;

**Que**, con fecha 07 de junio de 2023, el Bachiller EDGAR DAVID SUASACA BELIZARIO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INFLUENCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO EN ANEMIA FERROPÉNICA EN NIÑOS MENORES DE 04 AÑOS EN EL PUESTO DE SALUD VIRGEN DE LA CANDELARIA I-2 DE LA CIUDAD DE PUNO 2021, para optar el Título Profesional de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 31 de julio de 2023, la Bachiller GERALDINE KEIKO AGUILAR JAEN, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: FACTORES ASOCIADOS A LA LACTANCIA MATERNA EN PUÉRPERAS DEL CENTRO DE SALUD JOSÉ ANTONIO ENCINAS PUNO 2022, para optar el Título Profesional de OBSTETRA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 21 de setiembre de 2023, la Bachiller JENNY ERICKA ARACAYO ARACAYO, ha sustentado



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0765-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 06 de diciembre de 2023

satisfactoriamente la Tesis, denominada: FACTORES RELACIONADOS A EDAD MATERNA EXTREMA PARA EL EMBARAZO, EN PACIENTES ATENDIDAS EN EL HOSPITAL LUCIO ALDAZABAL PAUCA – HUANCANÉ, 2022, para optar el Título Profesional de OBSTETRA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 22 de setiembre de 2023, la Bachiller BLANCA YARLYM PAREDES GOMEZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: FACTORES RELACIONADOS AL TIEMPO DE ESTANCIA POR COLECISTECTOMÍA EN PACIENTES DEL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO JULIACA 2023, para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 22 de agosto de 2023, la Bachiller VANESSA ISABEL BAYLON TORRES, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INFLUENCIA DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA RESILIENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO N° 70056, PUNO - 2023, para optar el Título Profesional de PSICÓLOGO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 11 de octubre de 2023, el Bachiller DENYS YOEL BUSTAMANTE TICONA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PERSONALIDAD ASOCIADO AL BULLYING EN ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDUSTRIAL N° 32, PUNO 2023, para optar el Título Profesional de PSICÓLOGO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 19 de setiembre de 2023, la Bachiller MARIBEL JULIANA TUMI VARGAS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INTELIGENCIA EMOCIONAL INTRAPERSONAL EN RELACIÓN A LA DEPRESIÓN EN ADULTOS MAYORES, ATENDIDOS EN EL HOSPITAL DE APOYO YUNGUYO 2023, para optar el Título Profesional de PSICÓLOGO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 11 de setiembre de 2023, la Bachiller KAREN VANESSA TORRES COAGUILA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PERCEPCIÓN DE RIESGO EN EL USO DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS EN USUARIOS DE FARMACIAS DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2022, para optar el Título Profesional de QUÍMICO FARMACÉUTICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 27 de setiembre de 2023, la Bachiller ARIADNE SADDY MACHACA MIRANDA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA RELACIONADOS CON EL MANEJO DE EQUIPOS DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE RADIODIAGNÓSTICO JULIACA - 2023, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 27 de setiembre de 2023, el Bachiller MICHELLE GABRIELA MAMANI VALCARCEL, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EFECTO DE LA ESTACIÓN SOBRE LOS NIVELES DE UREA EN VACAS DE PRODUCCIÓN CRIADAS BAJO PASTOREO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN YOCARA, 2022, para optar el Título Profesional de MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

**Que**, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 06 de diciembre de 2023, y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

**Que**, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos;

y,

**Estando**, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR**, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Salud de la



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0765-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 06 de diciembre de 2023

Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

- I. **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA**
  1. EDGAR DAVID SUASACA BELIZARIO
- II. **TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRA**
  1. GERALDINE KEIKO AGUILAR JAEN
  2. JENNY ERICKA ARACAYO ARACAYO
- III. **TÍTULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO**
  1. BLANCA YARLYM PAREDES GOMEZ
- IV. **TÍTULO PROFESIONAL DE PSICÓLOGO**
  1. VANESSA ISABEL BAYLON TORRES
  2. DENYS YOEL BUSTAMANTE TICONA
  3. MARIBEL JULIANA TUMI VARGAS
- V. **TÍTULO PROFESIONAL DE QUÍMICO FARMACÉUTICO**
  1. KAREN VANESSA TORRES COAGUILA
- VI. **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN TECNOLOGÍA MEDICA**
  - a. **ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA**
    1. ARIADNE SADDY MACHACA MIRANDA
- VII. **TÍTULO PROFESIONAL DE MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA**
  1. MICHELLE GABRIELA MAMANI VALCARCEL

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR**, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ([www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
  
Dr. Juan Benites Noriega  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
SECRETARÍA  
GENERAL  
  
Dr. Richarda Condori Cruz  
SECRETARIO GENERAL

### **DISTRIBUCIÓN**

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; EPs. SUNEDU;  
OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC; y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, CO.  
ARCH. JBN/RCC/fmsv